

REF: 080013110008-2019-00009-00
IMPUGNACION DE PATERNIDAD

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho el presente proceso para su revisión. Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de septiembre de 2022

LEONOR TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, Barranquilla, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que una vez examinado el presente proceso, se observa a fecha 17 de junio de 2019 se ordenó prueba de ADN y no hay evidencia dentro del plenario de su realización, ni se tiene comunicación de las partes interesadas para continuar el proceso, observándose que no ha habido interés de la parte interesada por proseguir con el trámite, ya que no se observan más actuaciones desde esa fecha.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir a la Coordinadora del Centro Zonal Suroccidente del ICBF y a la doctora KHATERINE MIER IGLESIAS, o quien haga sus veces, para que, en el término de veinte (20) días, indique al juzgado el interés de continuar el proceso a favor de la menor MELANY JHOANA VILLAMIL GALINDO. Por secretaría remitir el LINK del proceso.

Se advierte que, una vez vencido dicho término, sin recibir respuesta alguna, se ordenará el archivo provisional del proceso, por inactividad del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ

mllc

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f111ec3b110cd58bdb1b87d841f1689aa24b70bda751e08f8c1def880ee7235**

Documento generado en 19/09/2022 11:56:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>